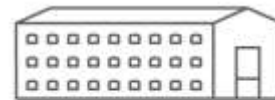


Espacio de Arte Contemporáneo

Arenal Grande 1930
11800 Montevideo - Uruguay
+598 2929 2066 | info@eac.gub.uy

www.eac.gub.uy



ESPACIO DE ARTE CONTEMPORÁNEO / Programa de Residencias Artísticas INTERCAMBIO INTERNACIONAL DE ARTISTAS EN RESIDENCIA

CONVOCATORIA A POSTULACIONES / Primera edición - Destinos 2019

1) MARCO GENERAL

1a) El Espacio de Arte contemporáneo (en adelante, EAC) ha desarrollado desde 2016 a la fecha, su programa de residencias artísticas, y en ese marco ha tendiendo redes fuera del país a los efectos de obtener facilidades para ofrecer a los artistas uruguayos oportunidades de desarrollar sus trabajos mediante la realización de residencias en el exterior. En el marco de la celebración de los 10 años de la institución, se convoca por primera vez, a la realización de estos intercambios, que se regirán por las bases y condiciones que, seguidamente, se instrumentarán

1b) A los efectos de la convocatoria, se entiende por residencias, oportunidades para desarrollar un proceso artístico abierto, que parte de una justificación, prevé un desarrollo y busca un fin determinado. Los postulantes al llamado deberán formular una propuesta de residencia sobre la base un proyecto artístico, en la que expresen, en líneas generales, sus antecedentes, intereses y objetivos, así como una motivación inicial para desarrollar su proyecto en el sitio elegido.

2) RESIDENCIAS Y CONDICIONES DE ESTADÍA

2a) Las residencias tendrán **un mes de duración**.

2b) En esta primera oportunidad, se convoca a artistas interesados en ser propuestos para realizar una residencia en uno de estos destinos:

- **Antofagasta, Chile (Residencia ISLA), durante el mes de abril de 2019.**

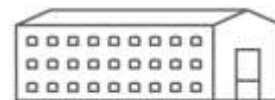
<http://proyectosaco.cl/espacio-isla/>

- **Buenos Aires, Argentina (La Ira de Dios), durante el mes de mayo de 2019.**

Espacio de Arte Contemporáneo

Arenal Grande 1930
11800 Montevideo - Uruguay
+598 2929 2066 | info@eac.gub.uy

www.eac.gub.uy



<http://lairadedios.com.ar/>

2c) Las residencias anfitrionas proporcionarán alojamiento y espacios de trabajo sin cargo para los dos artistas que resultaran seleccionados, según acuerdo suscrito de conformidad con el EAC.

2d) El EAC proporcionará a cada uno de los dos artistas seleccionados, por todo concepto, la suma de: \$50.000 (cincuenta mil pesos uruguayos) destinados a la residencia a realizarse en Antofagasta, Chile, y \$40.000 (cuarenta mil pesos uruguayos) destinados a aquella a realizarse en Buenos Aires, Argentina, a ser destinados, a su criterio, a la realización de viaje y estadía. Todos los gastos relativos a la ejecución de la residencia (pasajes, seguro de viaje o enfermedad, estadía, traslados y/o producción de obra, aduanas, etc.) serán de exclusivo cargo del artista seleccionado.

2e) La postulación para cualquiera de las dos residencias supone la disponibilidad completa del artista para concretar su estadía con la duración y en las fechas estipuladas en estas bases (Numerales 2ª y 2b). En caso de no poder realizarla por motivos personales, el artista seleccionado deberá comunicarlo con no menos de 30 días de antelación, y devolver el importe adjudicado si ya lo hubiese cobrado. De acaecer esta circunstancia, se procederá a la selección de otro de los artistas propuestos inicialmente a la entidad anfitriona, de común acuerdo con ésta, al que se transferirán los fondos respectivos.

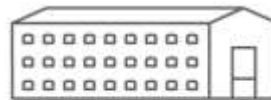
2f) Los artistas seleccionados se comprometen a respetar en todos sus términos las condiciones de estadía y convivencia que planteen las entidades anfitrionas, y a ofrecer una devolución de la experiencia a realizarse en el EAC, una vez producido su retorno al país y en fecha a determinarse por las autoridades de aquél.

3) SELECCIÓN DE CANDIDATOS

3a) El EAC seleccionará hasta tres candidatos por destino de residencia, y cada entidad anfitriona determinará, de entre los integrantes de ambas ternas los dos artistas invitados para realizar la residencia correspondiente.

3b) A los efectos realizar la evaluación de las postulaciones, en ambas modalidades, el EAC nominará una comisión con dos integrantes de su equipo

Espacio de Arte Contemporáneo



Arenal Grande 1930
11800 Montevideo - Uruguay
+598 2929 2066 | info@eac.gub.uy

www.eac.gub.uy

y un tercero idóneo, invitado de otra dependencia de la Dirección Nacional de Cultura. Se elaborará la lista de prelación para enviar a las entidades anfitrionas, en las que recaerá la selección definitiva. Las decisiones adoptadas en ambas instancias no admitirán recurso alguno, rigiendo el principio de inapelabilidad.

4) POSTULACIONES

4a) Se recibirán postulaciones hasta el viernes 26 de octubre de 2018 inclusive, y las nóminas de los preseleccionados serán dadas a conocer a las entidades anfitrionas, dentro de los treinta días hábiles subsiguientes. Los artistas seleccionados para cada destino serán dados a conocer en el mes de diciembre 2018.

4b) Podrán postular únicamente artistas de nacionalidad uruguaya, residentes con dirección permanente en el país, y cada artista podrá postular solamente para uno de los destinos ofrecidos de residencia, en forma excluyente.

4c) Para postular, los interesados deberán completar el formulario de inscripción con todos los datos solicitados, disponible en la página web del EAC, y anexar documentación referida a su trabajo previo, así como la propuesta general a trabajar durante el período de residencia.

4d) Se recibirán únicamente postulaciones en línea, como se indica en el formulario respectivo, que se acompañarán con adjuntos respaldados en un único documento digital para PC, en formato PDF cerrado, no editable, con un peso no mayor a 10 MB. Aquellos postulantes que deseen incluir videos o imágenes adicionales deberán integrar en dicho archivo los vínculos (links) a los sitios respectivos para su visualización (YouTube o Vimeo, flickr, blogs, etc.)

Formulario de inscripción disponible haciendo [clic acá](#).

CONSULTAS: las consultas relativas a la convocatoria se realizarán a la dirección de correo electrónico info@eac.gub.uy, *exclusivamente*.